



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

RECONOCIMIENTO COMO  
"Ciudadano Notable"

\*\*\*\*\* g \*\*\*\*\*

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA  
SECRETARÍA  
Fecha: 30 DIC 2021  
Hora: 16:50  
IRMA: (Cy) Nº REG 710

Nº 171/2021

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- QUE:** Por aportar mediante Visión Mundial Bolivia al desarrollo del Norte de Potosí, y sobre todo de nuestro municipio constituye una tarea filantrópica digna de reconocimiento, que ha permitido mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades, aliviando la extrema pobreza y generando un mejor presente y un futuro cargado de esperanza
- QUE:** En ocasión de celebrar el "LXIV (64) Aniversario de la Tercera Sección Municipal de la Provincia R. Bustillo del Departamento de Potosí" que por Ley Nº 896 "Llallagua" fue elevada a Rango de Ciudad, es así que el 22 de diciembre de cada gestión se conmemora como una fecha especial para propios y extraños que habitan nuestra región Minera como es Llallagua.
- QUE:** Es justo testimonio en el marco de la equidad y la justicia el reconocimiento a personas e instituciones notables que de manera desinteresada dejan huellas en nuestro Municipio consolidando nuevos lazos de amistad, en tal aspecto en concordancia al Reglamento de Honores y Condecoraciones del Concejo Municipal en su Capítulo IV Art. 7, es reconocer a los ciudadanos Llallagueños que se hayan destacado por sus eminentes servicios en orden profesional, cultural o social.

### POR TANTO:


El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

## RESUELVE:

- Art. 1ro.:** **DECLARESE "Ciudadano Notable" DE LA CIUDAD DE LLALLAGUA AL PASTOR DANIEL JOSUE FLORES GUTIERREZ** cuyo nombre debe ocupar un sitio importante entre los Ciudadanos e Instituciones Destacadas de Nuestra Región Minera.
- Art. 2do.:** Entréguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada y promulgada, en acto público y solemne en fecha Veintidós de Diciembre del presente año a través del Ejecutivo y Concejo Municipal de Llallagua.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Veintidós Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Lic. Elsa Camacho Quiroz  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme,



  
Rosalva Huatupa Caricari  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Proy. Directorio  
S.E./Eugenia H.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia